

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que, dentro de la oportunidad procesal concedida, la parte demandante describió las excepciones de mérito propuestas. En consecuencia,

A fin de continuar con el trámite del proceso se señala la hora de las 10:30 A.M., del día 21 del mes de abril del año 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, oportunidad en la que se practicará interrogatorio a las partes y se evacuaran las etapas previstas en la referida norma.

ADVERTIR que la inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados podrá acarrearles las sanciones dispuestas en la directriz normativa citada ut supra (numeral 4º, inciso 5º).

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, con una inicial 'L' muy grande y estilizada.

LIZETH GIL MORENO
Juez